

Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-12038-19-1044-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1044

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,970.4
Muestra Auditada	93,970.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, y se determinó que existen fortalezas en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO

FORTALEZAS DEL CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2022

Componente de control interno	Fortalezas
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. Cuenta con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Cuenta con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Formalizó un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Estableció formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Cuenta con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. Realizó acciones para constatar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en esas evaluaciones. Se efectuaron auditorías internas y externas en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del cuestionario de control interno aplicado y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizada la evidencia documental proporcionada por el municipio a cada respuesta del cuestionario de control interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 100.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en un nivel de cumplimiento alto.

De acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos y los estados de cuenta bancarios, se constató que el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 93,970.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 9828 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., que fue contratada para tal fin.

Existieron retrasos en la ministración del monto actualizado que correspondía al municipio en febrero, marzo y abril, y los ajustes de esos meses se transfirieron al municipio en mayo de 2022; esto se observó en la auditoría número 977 con título “Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, efectuada por la ASF al Gobierno del Estado de Guerrero, como parte de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, y se generaron las acciones correspondientes.

No obstante, se determinó que la referida cuenta bancaria no fue exclusiva para manejar los recursos del fondo, ya que se realizaron depósitos por 15,625.3 miles de pesos de las cuentas bancarias con números de terminación 3344 y 2471, ambas de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en las que se administraron los ingresos propios del municipio, monto que posteriormente fue reintegrado de la cuenta del FORTAMUN a esas cuentas bancarias.

El Órgano de Control Interno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, inició del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número OCIM/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, recibió recursos del FORTAMUN por 93,970.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023, por 16.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 93,987.0 miles de pesos.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 por 93,984.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	893.9	0.9	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Comisiones bancarias	2.6	0.0*
Mantenimiento de infraestructura	2,115.4	2.3	Subtotal (B)	2.6	0.0*
Seguridad pública	90,972.4	96.7			
Otros requerimientos	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal (A)	93,981.7	99.9	Reintegros a la TESOFE	2.7	0.0*
			Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
			Subtotal (C)	2.7	0.0*
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	93,987.0	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

NOTA: El total disponible no considera los 15,625.3 miles de pesos provenientes de otras cuentas de ingresos propios del municipio.

*Porcentajes menores de 0.1.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 90,972.4 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 96.7% del importe total disponible.

4. Con la revisión de los estados de cuentas bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023, por 2.7 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la documentación con la que se acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Tesorería Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	9828	Banco Mercantil del Norte, S.A.	2.7	2.7
TOTALES			2.7	2.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables con su documentación soporte.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, de la información proporcionada por el ente fiscalizado y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 7,215.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto / Denominación	Rubro de gasto de conformidad con la LCF	Importe pagado al 31/03/2023
1	Vehículos y equipo de transporte	Seguridad Pública	7,215.0
TOTAL			7,215.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables con su documentación soporte.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y que esos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los

requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo.

Además, mediante la validación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se constató que hizo del conocimiento de sus habitantes, mediante su página de internet, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio 2022 y los rubros para su aplicación.

7. Con la revisión de la página de internet del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, se constató que éste publicó los informes trimestrales y el definitivo anual sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, mediante los formatos correspondientes del Sistema de Recursos Federales Transferidos¹; sin embargo, no los remitió al Gobierno del Estado de Guerrero.

Asimismo, se identificó que la información publicada no es congruente con los registros de los recursos aplicados en el fondo; en tal sentido, en el transcurso de la auditoría, el municipio entregó evidencia de que modificó las cifras reportadas incorrectamente en el informe definitivo anual de 2022 del Sistema de Recursos Federales Transferidos. No obstante, si bien los cambios realizados son visibles en la información de ese sistema para el tercer trimestre de 2023, esa modificación se efectuó fuera del plazo establecido en la normativa.

El municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se reporten, difundan y envíen al gobierno estatal los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal que corresponda.

También entregó evidencia de que remitió a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, la información reportada en ese sistema sobre el ejercicio del FORTAMUN, del primero, segundo y tercer trimestres de 2023, con lo que se solventa lo observado.

¹ https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/sites/default/files/2023-11/D.1.15%20F.A.I.S.MUN_.pdf

Adicionalmente, el Órgano de Control Interno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número OCIM/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. Con la revisión de la documentación que integra tres expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan tres contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, se constató que el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 5,000.0 miles de pesos, y dos contratos por invitación restringida por un importe de 2,215.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que se incluyeron en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del municipio, para cada modalidad de contratación.

Los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y las adquisiciones están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa. También se verificó que no se estableció la entrega de anticipos, ni fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos.

MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Concepto / Denominación	Importe contratado
MZA-FOR-2022-AD-07/2022	Directa	Adquisición de cuatro camionetas patrulla	5,000.0
MZA-FOR-2022-IR-06/2022	Invitación Restringida	Adquisición de una camioneta patrulla	1,065.0
MZA-FOR-2022-IR-08/2022	Invitación Restringida	Adquisición de una ambulancia tipo II	1,150.0
TOTAL			7,215.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Cabe señalar, que en el contrato por un monto de 5,000.0 miles de pesos, correspondiente a la adquisición de cuatro camionetas patrulla, se encontró que la actividad económica del contratista, registrada en el SAT, no se correspondió con la establecida en el contrato.

El Órgano de Control Interno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número OCIM/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de la documentación que integra tres expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan el mismo número de contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se verificó que el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, ejecutó esas acciones de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que dispone de los oficios y actas de entrega-recepción que acreditan que en la entrega de los bienes se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Asimismo, se constató que no existieron modificaciones contractuales, que los bienes fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas de seguridad pública y tránsito municipal, y de protección civil y bomberos, en cada caso, y que se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

10. Se realizó la verificación física de las adquisiciones financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con un importe pagado de 7,215.0 miles de pesos, de los que se verificó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, cantidades y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que se encuentran en operación, debidamente registrados y cuentan con los resguardos correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, por 93,970.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2023, los recursos disponibles, incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo, ascendieron a 93,987.0 miles de pesos, los cuales se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023, por 93,984.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible; y el 0.1% restante, se reintegró a la Tesorería de la Federación.

El municipio cumplió de forma razonable con los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el fondo, ya que destinó el 96.7% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 2.3% a mantenimiento de infraestructura y el 0.9% a obligaciones financieras.

Con base en la evaluación del sistema de control interno, se identificó que el municipio generó y puso en operación diversas estrategias y mecanismos que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos.

Respecto de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; sin embargo, no la remitió al Gobierno del Estado y no mostró congruencia en los montos reportados.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, incurrió en inobservancias, ya que se identificó que se elaboró un contrato para la adquisición de los bienes en el que se existieron irregularidades con la actividad económica del contratista adjudicado, y la cuenta bancaria utilizada para administrar los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, no fue exclusiva, de lo cual la entidad fiscalizada mostró evidencia de las acciones de control implementadas para atender las áreas de mejora identificadas en el ejercicio de los recursos del fondo.

En conclusión, el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Dirección de Adquisiciones y la Tesorería Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.